

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvese Proveer. Rovira, Noviembre 7 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre siete (7) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SUCESIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Causante: JOSE IVAN ROJAS CORTES
Solicitantes: ISABEL ALEJANDRA ROJAS MOLINA
Radicación: 736244089002-2022-00130-00

Auto: Fija Fecha Diligencia Inventarios y Avalúos

Cumplido lo previsto en el art. 490 y ss del C.G.P., se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos, por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día martes veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitres (2023) a las diez (9:00 A.M.) de la mañana, diligencia de inventarios y avalúos conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 14 de 2023